

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7º PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 24 DE OCTUBRE DE 2025

SEÑOR(ES) SERMAT MONTAJES SA
NEUQUEN 3147 5ºH, SAENZ PEÑA,
C.P.: 1674 - BUENOS AIRES
BUENOS AIRES

TEL. 1124053244

ORDEN DE COMPRA N° 449/2025
EXPEDIENTE N° 1.312.048/2024
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 411/2025
DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2025
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 3.328/2025
DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2025
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 395 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: CAMARA NACIONAL DE APEL. EN LO CONTENCIOSO ADMINIST. FED.
CON DOMICILIO EN: TALCAHUANO 550 PB. OFIC. 2088 (1014) CAPITAL FEDERAL
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Contratar la provisión, instalación, conexión y puesta en marcha de un (1) sistema de iluminación de emergencia para el edificio sito en Carlos Pellegrini N°685, piso 3º, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, a partir del 1º de noviembre de 2025 y por un período de un (1) mes.	9.450.000,00	9.450.000,00
		=====		
		Costo total: \$ 9.450.000,00		
2	1	Servicio de mantenimiento simple, preventivo y correctivo, en período de garantía, del sistema de iluminación de emergencia instalado en el edificio sito en Carlos Pellegrini N° 685, piso 3º, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, a partir de la recepción definitiva del renglón N°1 y por un período de doce (12) meses.	150.000,00	150.000,00
		=====		
		El segundo mes del contrato.		
		Costo mensual: \$ 150.000,00		
A	2	IDEML RENGLÓN 2 Del tercer al cuarto mes del contrato. Costo mensual: \$ 150.000,00	150.000,00	300.000,00
		=====		
3	3	IDEML RENGLÓN 2 Del quinto al séptimo mes del contrato. Costo mensual: \$ 160.000,00	160.000,00	480.000,00
		=====		
4	3	IDEML RENGLÓN 2 Del octavo al décimo mes del contrato. Costo mensual: \$ 170.000,00	170.000,00	510.000,00
		=====		
5	3	IDEML RENGLÓN 2 Del décimo primero al décimo tercer mes del contrato. Costo mensual: \$180.000,00	180.000,00	540.000,00
		=====		
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		11.430.000,00
				NETO
		SON: PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL		

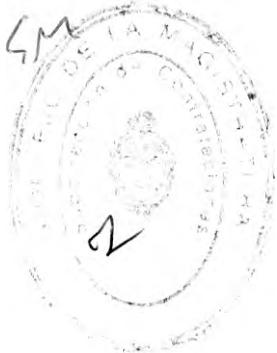
IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERÁ SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		INTENDENCIA DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CON-		
		TENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL, SITO EN PARAGUAY N°923, PI-		
		SO 2°, C.A.B.A.		
		TEL: 4320-4695/4690/4124- 5201		
		E-MAIL: cncontadmfed.intendencia@pjn.gov.ar		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		ESTARA A CARGO DEL SR. GASTON MARTINEZ, DE LUNES A VIERNES		
		DE 7:30 A 13:30, TEL: 4320-4695/4690 O 4124-5201		
		gaston.martinez@pjn.gov.ar/		
		cncontadmfed.intendencia@pjn.gov.ar		
		IMPORTANTE:		
		EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES-		
		TAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE		
		OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES		
		PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DE-		
		TERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC 1 DEL REGLAMENTO		
		DE CONTRATACIONES).		
		NOTA: ====		
		SE DEJA CONSTANCIA QUE, SI BIEN EN LA PLANILLA DE COTIZACION		
		CADA RENGLON SE CORRESPONDE CON UN TRIMESTRE, EN LA PRESENTE		
		ORDEN DE COMPRA DEBIO APERTURARSE BAJO OTRO FORMATO DEBIDO		
		A QUE EL SISTEMA NO PERMITE INDICAR DISTINTOS INICIOS EN CA-		
		DA RENGLON.		
		SIN PERJUICIO DE ELLO, CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDI-		
		CIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BA-		
		SES Y CONDICIONES QUE RIGIO DE LA PRESENTE CONTRATACION.		
		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE- BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. ME- DIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRE- SENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANAN- CIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.		
		FACUTACION: NO SE DARA CURSO A LA FACUTACION QUE NO SE PRESENTA ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINI- TIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRA- DA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA,SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.		
		IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACUTACION, EL CONSEJO DE LA MA- GISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.		
		GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CON- TRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CA- SOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.-		
		EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 300000 11.3 9.600.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025. 05010000 010002 3 3 300000 11.3 1.830.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.		



Maria Soledad Castro
SUBDIRECTORA GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO